



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2021-0143-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDISOLUCIONES DEL CARIBE NIT 901.161.916-1
DEMANDADO: JULIETH GUTIERREZ PEDRAZA C.C. 1.042.428.180

INFORME SECRETARIAL – Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez a su Despacho la presente demanda informándole que el actor aportó nuevo lugar de notificación de la demandada. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA

Soledad, Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado judicial de la parte demandante por medio correo electrónico allegó memorial en el cual aportó nuevo lugar de notificación de la demandada JULIETH GUTIERREZ PEDRAZA.

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE LUGAR DE NOTIFICACION.

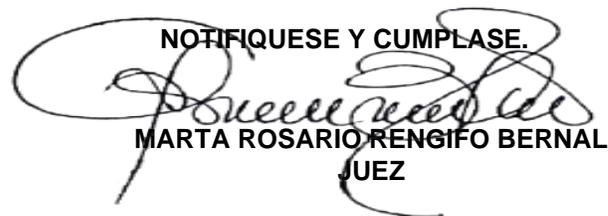
HEYDI SARABIA CASTILLO, de condiciones civiles conocidas por su despacho, procurador judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo ante usted para solicitarle tenga como nuevo lugar de notificación del demandado **JULIETH GUTIERREZ PEDRAZA**, el siguiente:

➤ Calle 110, No.9G-520, Avenida Circunvalar.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Tener como nuevo lugar de notificación de la demandada JULIETH GUTIERREZ PEDRAZA en la Calle 110, No. 9G – 520, Avenida Circunvalar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1933eba3cefc9029508880a3f5e94a02aea66b2e886d36cca6230f8ea883b3d9**

Documento generado en 04/10/2022 07:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>